MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DPTO. COMUNAL DE EDUCACION HUÉPIL

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICION DE COLACIONES.

HUÉPIL, 11 DE FEBRERO DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 238 de 2013.

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
- 2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 2034 de fecha 20 de diciembre de 2012 donde aprueba modificación financiamiento proyecto educación extra escolar.
- 5. La necesidad de adquirir colaciones para las diferentes actividades extra escolares de alumnos, banda escolar, presentación orquesta y encuentros deportivos.
- 6. De las cotizaciones Eduardo Godoy Bizama Rut: 12.700.555-9 por un valor de \$ 284581, Yasna Sanhueza Maureira Rut: 12.131.600-5, por un valor de \$ 294.526 y José Riquelme Salamanca. Rut. 7.236.098-8 por un valor de \$ 324.215
- 7. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 5 al proveedor Eduardo Godoy Bizama. Rut: 12,700,555-9, de acuerdo a cotización.

DECRETO:

- 1. AUTORICESE trato directo para adquisición indicada en el punto 5 de los vistos, para las diferentes actividades extra escolares de la Comuna de Tucapel, al proveedor Eduardo Godoy Bizama RUT: 12.700.555-9 por un valor de \$ 284581 con IVA incluido,
- 2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación, DAEM. FAGEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

RETARIA MUNICIPAL (S)

andución:

Of. de Partes

Secretaría Municipal

- Finanzas DAEM (3)

JAFA/AMAM/WSSE/HEAJ/msma

ÓSE ANTONIO FERNÀNDEZ ALISTER ALCALDE